ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO: CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS	No 2023-0028

1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	15 DICIEMBRE DEL 2023
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	20201020102 2030101010102 201010102
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	MATERIALES Y SUMINISTROS
1.3.3 FUENTE:	GRATUIDAD EDUCATIVA – SGP R. PROPIOS – R. BALANCE R. PROPIOS
1.3.4 CDP:	000062 DE FECHA 15/12/2023 000063 DE FECHA 15/12/2023 000064 DE FECHA 15/12/2023
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	1.051 ESTUDIANTES

1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC: LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:

No	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	47121801	BAJA TELARAÑAS
2	47121804	BALDE 10 LT REF 086
3	47121701	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA DE .80 m X .60m x 100 UND
4	24112006	PAPELERAS EN PLÁSTICO
5	47121701	BOLSA DE BASURA DE (100x120cm) COLOR NEGRO
6	47121701	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA PARA CANECA PALELERA DE .40m X .30m x 100 UND
7	47131603	ESPONJA BRITE PAÑO M/FIBRA FR 381 X 12 UDS
8	53131608	CAJA DE JABON REY DE 300g * 25 UDS
9	47131608	CEPILLO PARA LAVAR INODOROS

No	NOMBRE
10	CHUPAS DE LAS GRANDES (DESTAPAR INODOROS)
11	CLOROX 1800 ML
12	DETERGENTES EN POLVO X (2000 gr) DERSA CON BICARBONATO
13	ESCOBA COMPLETAS
14	ESPONJA WATRIXX ACERO X 12 UDS
15	GUANTES INDUSTRIAL TALLAS 7-8 Y 10
16	LIMPIAVIDRIOS X 1000 ml
17	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL: FABULOSO DE (1800 ML)
18	RECOGEDOR ASEO RF490
19	SABRA S/B CLASICA X 12 UND
20	SODA CAUSTICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS x 500 grs
21	TRAPERO COMPLETO X 800 G ARCO ASEO
22	RASTRILLOS METLICO CURBO GRANDES
23	CLOROX GRANULADO x 500 grs
24	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 100 UND
25	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA TINTO X 50 UND
26	GAFAS DE PROTECCION PARA LAS VISTAS
27	ROLLO DE TOALLA PARA MANOS X 180 MTS (PAQUETE X 3 ROLLOS)

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, debe regirse por la normatividad vigente del Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes; La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la INSTITUCION, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo; En este sentido la Institución Educativa, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

Dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la Institución educativa, en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar el suministro de elementos de aseo, desinfección y limpieza con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general.

La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, para así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque las estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional, es imprescindible que la Institución educativa cuente con todos los insumos necesarios y vitales para llevar a cabo el aseo y desinfección de planta física.

Teniendo en cuenta lo anterior, el rector debe velar por el buen estado de la infraestructura y los bienes muebles garantizado la tenencia de los elementos necesarios para la conservación de estos de ahí siendo necesario la limpieza y aseo para el año lectivo 2024; En este sentido la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 11° del Decreto No 4791 de 2008, establece *"Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo",* lo cual se hace necesario el suministro de elementos de aseo, desinfección y limpieza para la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- De acuerdo al Decreto No 4807 del 20 diciembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en la Instituciones del Estado.

- Acuerdo No 001 de fecha 23 Enero de 2023 "Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023"

- En el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11: MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a la modalidad del Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación).

- Acuerdo No. 010 de Diciembre 07 del año 2022, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, aprobó y desagrego la distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del periodo que inicia el 1º de enero y que termina el 31 de diciembre de la vigencia 2023.

- La utilización de los recursos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se encuentra enmarcada en el Decreto No 4791 del 19 diciembre de 2008.

- Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario contratar el suministro de elementos de aseo, desinfección y limpieza para la Institución Educativa técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare). Durante la ejecución del contrato el contratista se comprometerá a entregar el siguiente suministro, según las siguientes especificaciones:

No	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
1	BAJA TELARAÑAS	UND	35
2	BALDE 10 LT REF 086	UND	70
3	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA DE .80 m X .60m x 100 UND	PAQUETE	10
4	PAPELERAS EN PLÁSTICO	UND	50
5	BOLSA DE BASURA DE (100x120cm) COLOR NEGRO	UND	400
6	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA PARA CANECA PALELERA DE .40m X .30m x 100 UND	PAQUETE	10
7	ESPONJA BRITE PAÑO M/FIBRA FR 381 X 12 UDS	PAQUETE	1
8	CAJA DE JABON REY DE 300g * 25 UDS	CAJA	10
9	CEPILLO PARA LAVAR INODOROS	UND	35
10	CHUPAS DE LAS GRANDES (DESTAPAR INODOROS)	UND	30
11	CLOROX 1800 ML	UND	120
12	DETERGENTES EN POLVO X (2000 gr) DERSA CON BICARBONATO	UND	100

No	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
13	ESCOBA COMPLETAS	UND	70
14	ESPONJA WATRIXX ACERO X 12 UDS	PAQUETE	3
15	GUANTES INDUSTRIAL TALLAS 7-8 Y 10	PAQUETE	5
16	LIMPIAVIDRIOS X 1000 ml	UND	6
17	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL: FABULOSO DE (1800 ML)	UND	80
18	RECOGEDOR ASEO RF490	UND	50
19	SABRA S/B CLASICA X 12 UND	PAQUETE	3
20	SODA CAUSTICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS x 500 grs	UND	4
21	TRAPERO COMPLETO X 800 G ARCO ASEO	UND	70
22	RASTRILLOS METLICO CURBO GRANDES	UND	35
23	CLOROX GRANULADO x 500 grs	UND	3
24	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 100 UND	PAQUETE	5
25	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA TINTO X 50 UND	PAQUETE	5
26	GAFAS DE PROTECCION PARA LAS VISTAS	UND	5
27	ROLLO DE TOALLA PARA MANOS X 180 MTS (PAQUETE X 3 ROLLOS)	PAQUETE	4

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos, y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en el suministro de elementos de aseo, desinfección y/o limpieza, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la entidad, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: NEIDY GIOMAR ROSILLO CALDERON, por un valor de DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 16.017.400) y JUAN CARLOS MARTINEZ, por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.685.400). Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar.

No	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	47121801	BAJA TELARAÑAS	UND	35	13.000	455.000	14.000	490.000
2	47121804	BALDE 10 LT REF 086	UND	70	13.400	938.000	14.580	1.020.600
3	47121701	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA DE .80 m X .60m x 100 UND	PAQUETE	10	70.000	700.000	77.250	772.500
4	24112006	PAPELERAS EN PLÁSTICO	UND	50	12.800	640.000	14.000	700.000
5	47121701	BOLSA DE BASURA DE (100x120cm) COLOR NEGRO	UND	400	1.200	480.000	1.350	540.000
6	47121701	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA PARA CANECA PALELERA DE .40m X .30m x 100 UND	PAQUETE	10	25.250	252.500	27.400	274.000
7	47131603	ESPONJA BRITE PAÑO M/FIBRA FR 381 X 12 UDS	PAQUETE	1	25.000	25.000	27.000	27.000
8	53131608	CAJA DE JABON REY DE 300g * 25 UDS	CAJA	10	77.000	770.000	84.250	842.500
9	47131608	CEPILLO PARA LAVAR INODOROS	UND	35	8.300	290.500	9.200	322.000
10		CHUPAS DE LAS GRANDES (DESTAPAR INODOROS)	UND	30	12.500	375.000	14.040	421.200
11	47131807	CLOROX 1800 ML	UND	120	15.000	1.800.000	16.200	1.944.000
12	47131803	DETERGENTES EN POLVO X (2000 gr) DERSA CON BICARBONATO	UND	100	28.000	2.800.000	30.250	3.025.000
13	47131604	ESCOBA COMPLETAS	UND	70	9.750	682.500	10.550	738.500
14	47131603	ESPONJA WATRIXX ACERO X 12 UDS	PAQUETE	3	9.600	28.800	10.400	31.200
15	47131803	GUANTES INDUSTRIAL TALLAS 7-8 Y 10	PAQUETE	5	8.500	42.500	9.200	46.000
16	47131807	LIMPIAVIDRIOS X 1000 ml	UND	6	6.500	39.000	19.400	116.400
17	47131801	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL: FABULOSO DE (1800 ML)	UND	80	28.000	2.240.000	8.100	648.000
18	47131611	RECOGEDOR ASEO RF490	UND	50	7.800	390.000	8.400	420.000
19	47131603	SABRA S/B CLASICA X 12 UND	PAQUETE	3	19.500	58.500	21.000	63.000
20	47131803	SODA CAUSTICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS x 500 grs	UND	4	10.400	41.600	11.200	44.800
21	47131618	TRAPERO COMPLETO X 800 G ARCO ASEO	UND	70	11.500	805.000	12.400	868.000
22	27112003	RASTRILLOS METLICO CURBO GRANDES	UND	35	45.500	1.592.500	49.000	1.715.000
23	47131807	CLOROX GRANULADO x 500 grs	UND	3	19.500	58.500	21.000	63.000
24	52151504	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 100 UND	PAQUETE	5	12.350	61.750	13.300	66.500
25	52151504	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA TINTO X 50 UND	PAQUETE	5	9.750	48.750	10.500	52.500
26	46181804	GAFAS DE PROTECCION PARA LAS VISTAS	UND	5	11.600	58.000	12.500	62.500
27	14111703	ROLLO DE TOALLA PARA MANOS X 180 MTS (PAQUETE X 3 ROLLOS)	PAQUETE	4	86.000	344.000	92.900	371.600
TOTAL						**16.017.400**		**15.685.800**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.685.400).

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.

El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ Carta de presentación de la propuesta y precio ofrecido (Formato establecido)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades (Formato establecido)
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato establecido)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría del proponente y Representante Legal.
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional del proponente y Representante Legal.
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación del proponente y Representante Legal.
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional proponente y Representante Legal.
- ✓ Copia del último pago vigente de seguridad social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior y/o mes vencido de la fecha de la invitación publica
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del proponente y Representante
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en el suministro de elementos de aseo, desinfección y/o limpieza, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación, de acuerdo con las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 6 mes más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y 3 meses más
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 6 mes más
ESTABILIDAD DE LA OBRA		10%	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGIMEN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
MANTENIMIENTO	
OBRA	
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	X
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO	

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollará para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa; Adicionalmente, en el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 17° del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", la Institución Educativa deberá seleccionar y aceptar la oferta, de quien ofrezca el menor precio y cumpla con la experiencia requerida, según las condiciones establecidas en la invitación a participar.

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 18 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)

11.2 LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

En las Instalaciones físicas de la Sede Principal de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

11.3 FORMA DE PAGO

La Institución pagará los recursos de la siguiente manera:

Se realizará un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor. El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

11.4 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
11.5 PLAZO	DIEZ (10) DÍAS

11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.685.400).

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	